

Este Ministerio ha resuelto que la Presidencia del Tribunal del citado concurso-oposición, nombrado por Orden ministerial de 11 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de noviembre), quede constituida en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don José Virgili Vinadé.
Presidente suplente: Excelentísimo señor don Juan Cabrera Felipe.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de noviembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 20 de noviembre de 1967 sobre el Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Terminología y Mecánica Estadística» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: Admitida la renuncia del excelentísimo señor don José de Artigas Sanz al cargo de Presidente del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Terminología y Mecánica Estadística» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, para el que fué nombrado por Orden de 30 de octubre pasado,

Este Ministerio ha resuelto que la Presidencia del Tribunal del citado concurso-oposición, nombrado por Orden ministerial de 3 de agosto de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de septiembre), quede constituida en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don José Virgili Vinadé.
Presidente suplente: Excelentísimo señor don Juan Cabrera Felipe.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de noviembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 21 de noviembre de 1967 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Técnica física y Físico-química aplicada» (segunda adjuntía) de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Barcelona,
Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Farmacia de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Técnica física y Físico-química aplicada» (segunda adjuntía), debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos veintiún años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.

e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.

f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.

g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1967.—P. D., el Director general de Enseñanza Universitaria José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 21 de noviembre de 1967 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Petrología de rocas endógenas», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid,
Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Petrología de rocas endógenas», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos veintiún años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.

f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancia a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.

g) La licencia de la Autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente que, en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes, reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1967.—Por delegación, el Director general de Enseñanza Universitaria, José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se publica la lista de admitidos y excluidos a una oposición a una plaza de Radiólogo de la Facultad de Medicina de Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en la norma séptima de la Orden de 21 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio siguiente), por la que se convoca a oposición una plaza de Radiólogo de la Facultad de Medicina de Sevilla,

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la citada oposición:

Admitidos: Don Francisco Campoy Vidal y don Francisco de P. Doña González.

Excluidos: Doña Dolores Alvarez Saa, por no haberse recibido el importe de derechos de formación de expediente (60 pesetas en la Sección de Cajas Especiales del Ministerio) y de examen (75 pesetas en la Habilitación General del Ministerio). En los giros que remita deberá hacer constar la plaza a que se refieren.

La solicitante excluida podrá interponer la reclamación oportuna en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El opositor que resulte propuesto por el Tribunal presentará ante este Ministerio dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, ya que en caso contrario no podría ser nombrado y quedarían anuladas sus actuaciones.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Universitarias.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Estructura e Instituciones Económicas Españolas en relación con las extranjeras» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de las Universidades de Granada (Málaga) y Barcelona.

Visto el recurso interpuesto al amparo de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 por don Rafael Martínez Cortiña, contra la Resolución de esta Dirección General de 14 de septiembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre), por la que se le declara excluido en el nuevo

plazo abierto por Orden de 21 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio), en las oposiciones para la provisión en propiedad de la cátedra de Estructura e Instituciones Económicas Españolas en relación con las extranjeras» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de las Universidades de Granada (Málaga) y Barcelona.

Teniendo en cuenta que el motivo alegado por el interesado en el recurso, justifica fundadamente su derecho a tomar parte en los ejercicios de las mencionadas oposiciones, y que al interponer éste, han quedado subsanados los defectos observados al formular su solicitud de concurrir a las mismas que en principio fueron causa de su exclusión.

Esta Dirección General, estimando el recurso de referencia, ha resuelto declarar admitidos a las oposiciones citadas los siguientes opositores:

Don Ramón Tamames Gómez.
Don Ramón Trias Fargas.
Don Luis Pérez Prado.
Don Antonio Verdú Santurde.
Don Rafael Martínez Cortiña.
Don Manuel Domínguez Alonso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Sociología» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Granada (Málaga).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 25 de agosto de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de septiembre), para la provisión en propiedad de la cátedra de «Sociología» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Granada (Málaga), los siguientes aspirantes:

Don Fermín de Urmeneta Cervera.
Don Francisco Sánchez López.
Don José Cazorla Pérez.
Don José Castillo Castillo.
Doña Leonor Meléndez Meléndez.
Don Juan Diez Nicolás.
Don Luis González Seara.
Don Amando de Miguel Rodríguez.
Don José Mariano López Cepero Jurado.
Don Ricardo Moragas Moragas.
Don Carlos Vicente Moya Valgañón.
Don Emilio María Boix Selva.
Don Angel de la Iglesia Gómez.
Don Juan del Pino Artacho.

2.º Declarar excluidos por los motivos que se indican los siguientes aspirantes:

Don Julio Busquets Bragulat, por no especificar en la solicitud que se compromete a cumplir con lo establecido en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

Don Baldomero Cores Trasmonte, por haber presentado la documentación fuera del plazo reglamentario.

3.º Los opositores excluidos que figuran en el número segundo de la presente Resolución podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes, de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando en caso contrario anuladas todas sus actuaciones, con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.